MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 986 **DEL** 24 NOV 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación PN MEBUC SA 008 2025, por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ENCARGADO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Resolución 00011 del 2 de enero de 2025 y,

Que, la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2 que, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*", y su artículo 209 "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que, mediante Decreto 113 del 25 de enero de 2020, establece en su artículo 2 "*Dirección General de la Policía Nacional de Colombia*", numeral tercero "*3. Expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la· Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas legales vigentes*".

Que, mediante Resolución 00011 del 2 de enero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por medio de la cual el Director General de la Policía Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o Contratos Interadministrativos.

Que, la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, mediante Directiva Administrativa Transitoria 046 DIPON DIRAF-23.2 del 20 de diciembre del 2014, se unificó de la Ordenación del Gasto en algunas unidades de la Policía Nacional estableciendo al Departamento de Policía Santander como unidad adscrita de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para tales efectos.

Que, mediante Directiva Administrativa Transitoria 012 DIPON-DIRAF-23.2 del 05 de marzo de 2016, se unificó de la Ordenación del Gasto en algunas unidades de la Policía Nacional estableciendo al Departamento de Policía Magdalena Medio como unidad adscrita de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para tales efectos.

Que, mediante Orden Administrativa del Personal 25-318 del 14-11-2025, fue nombrado el señor brigadier general **WILLIAM QUINTERO SALAZAR** como comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Encargado, mientras surgen los trámites administrativos correspondientes.

Que, el 31 de octubre de 2025, se recibió en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, los estudios y documentos previos para contratar **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE**

EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", estudios elaborados por el Jefe de Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Jefe Grupo Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio y Jefe Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander, dando origen al proceso de contratación No. PN MEBUC SA 008 2025, el cual se encuentra a disposición en esta dependencia para cualquier consulta.

Que, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para efectos de cumplir el objeto referido, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y que teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes y de común utilización y que cualquier empresa que desarrolle esta actividad está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de Selección Abreviada, invocando la causal para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización a través del procedimiento para la Subasta Inversa, para la elección del contratista.

Que, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($332.000.000,00),** incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **21025** de fecha 07 de noviembre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a la siguiente distribución:

El valor estimado para el presente lote es la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (332.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos así:

VIGENCIA 2025

LOTE 1: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA **POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER**. El valor estimado para el presente lote es la suma *de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE*** ($ 34.600.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	MEBUC GUMOV	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER VIGENCIA 2025	10	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
		DESAN GUMOV				$ 14.600.000,00	$ 14.600.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 34.600.000,00

LOTE 2: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO SAN GIL.** El valor estimado para el presente lote es la suma de ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE*** ($ 4.500.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DESAN SAN GIL	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER SAN GIL VIGENCIA 2025.	10	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.500.000,00

LOTE 3: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO BARBOSA.** El valor estimado para el presente lote es la suma de ***TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE*** ($ 3.500.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
3	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DESAN BARBOSA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER BARBOSA VIGENCIA 2025.	10	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 3.500.000,00

LOTE 4: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO MALAGA.** El valor estimado para el presente lote es la suma de ***CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE*** ($ 4.400.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
4	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DESAN MALAGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER MALAGA VIGENCIA 2025.	10	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.400.000,00

LOTE 5: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO**. El valor estimado para el presente lote es la suma de ***QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*** ($ 15.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
5	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DEMAM GUMOV	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO VIGENCIA 2025.	10	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 15.000.000,00

VIGENCIA 2026

LOTE 1: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA **POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER**. El valor estimado para el presente lote es la suma de ***CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE*** ($ 185.800.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	MEBUC GUMOV	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER VIGENCIA 2026.	10	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
		DESAN GUMOV				$ 65.800.000,00	$ 65.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 185.800.000,00

LOTE 2: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO SAN GIL.** El valor estimado para el presente lote es la suma de ***VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE*** ($ 26.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DESAN SAN GIL	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER SAN GIL VIGENCIA 2026.	10	1	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 26.000.000,00

LOTE 3: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO BARBOSA.** El valor estimado para el presente lote es la suma de ***VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE*** ($ 20.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
3	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DESAN BARBOSA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER BARBOSA VIGENCIA 2026.	10	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 20.000.000,00

LOTE 4: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO MALAGA.** El valor estimado para el presente lote es la suma de ***OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE*** ($ 8.200.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
4	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DESAN MALAGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER MALAGAY VIGENCIA 2026.	10	1	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 8.200.000,00

LOTE 5: SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR **DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.** El valor estimado para el presente lote es la suma de ***TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE*** ($ 30.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
5	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	DEMAM GUMOV	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO VIGENCIA 2026.	10	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 30.000.000,00

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 10 de noviembre de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 09 de noviembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso y los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Que, los pliegos de condiciones definitivos y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la calle 41 No. 11 – 44 primer piso, en Bucaramanga.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. APERTURAR, el proceso de contratación No. PN MEBUC SA 008 2025, cuyo objeto es **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".**

ARTÍCULO 2º. DISPONER, que el cronograma del Proceso PN MEBUC SA 008 2025, será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Nota:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Publicaciones proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizara a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. **Actividad:** **Subasta de prueba:** de subasta electrónica – con la presentación de los oferentes vía electrónica **Fecha:** **Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA:** La subasta de prueba se realizará para todos los oferentes que presentaron la respectiva propuesta. Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente. **Actividad:** Evento de subasta electrónica **Fecha:** **Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA:** Se realizara únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados. **Nota:** Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente, así mismo.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

ARTÍCULO 3º. PARTICIPANTES. En el presente proceso de contratación PN MEBUC SA 008 2025, podrán presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), interesadas en participar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 4º. PARÁMETROS, téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el Pliego de Condiciones establecido y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO 5º. CONVOCAR, a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso de contratación No. PN MEBUC SA 008 2025, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que

consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

ARTICULO 6º. RECURSOS, contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

ARTÍCULO 7º. VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

Brigadier general **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró:	TES-19 Andrés Mauricio Quintero Murcia ANALISTA GRUCO MEBUC	**Revisó:**	SI. Daniel Mauricio Salamon Rico JEFE [illegible] MEBUC (E)	**Revisó:**	IJ. Oscar Julian Giraldo Muñoz JEFE GRUCO MEBUC (E)
Revisó:	TC. Misael Quiroga Morales JEFE JEFAD MEBUC	**Revisó:**	CR. Diego Fernando Pinzón Poveda SUBCO MEBUC (E)		

Fecha de elaboración: noviembre/2025
Ubicación: D:\PROCESOS2025\

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co